

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

BOE 04/05/06

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR



CAPÍTULO I. Principios y fines de la educación

PRINCIPIOS	ART.1
FINES	ART.2

CAPÍTULO II. La organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida

LAS ENSEÑANZAS	ART.3
LA ENSEÑANZA BÁSICA	ART.4
EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	ART.5

CAPÍTULO III. Currículo

CURRÍCULO	ART.6
-----------	-------

CAPÍTULO IV. Cooperación entre Administraciones educativas

CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS	ART.7
COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES	ART.8
PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL	ART.9
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	ART.10
OFERTA Y RECURSOS EDUCATIVOS	ART.11

TÍTULO I. LAS ENSEÑANZAS Y SU ORDENACIÓN



CAPÍTULO I. Educación infantil

PRINCIPIOS GENERALES	ART.12
OBJETIVOS	ART.13
ORGANIZACIÓN Y PRINCIPIOS METODOLÓGICOS	ART.14
OFERTA DE PLAZAS Y GRATUIDAD	ART.15

CAPÍTULO II. Educación primaria

PRINCIPIOS GENERALES	ART.16
OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA	ART.17
ORGANIZACIÓN	ART.18
PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS	ART.19
EVALUACIÓN	ART.20
EVALUACIÓN GENERAL DE DIAGNÓSTICO	ART.21

TÍTULO I. LAS ENSEÑANZAS Y SU ORDENACIÓN



CAPÍTULO III. Educación secundaria obligatoria

PRINCIPIOS GENERALES	ART.22
OBJETIVOS	ART.23
ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	ART.24
ORGANIZACIÓN DEL CUARTO CURSO	ART.25
PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS	ART.26
PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	ART.27
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	ART.28
EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO	ART.29
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL	ART.30
TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	ART.31

TÍTULO I. LAS ENSEÑANZAS Y SU ORDENACIÓN



CAPÍTULO IV. Bachillerato

PRINCIPIOS GENERALES

ART.32

OBJETIVOS

ART.33

ORGANIZACIÓN

ART.34

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

ART.35

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ART.36

TÍTULO DE BACHILLER

ART.37

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

ART.38

CAPÍTULO V. Formación profesional

PRINCIPIOS GENERALES

ART.39

OBJETIVOS

ART.40

CONDICIONES DE ACCESO

ART.41

CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA

ART.42

EVALUACIÓN

ART.43

TÍTULOS Y CONVALIDACIONES

ART.44

TÍTULO I. LAS ENSEÑANZAS Y SU ORDENACIÓN



CAPÍTULO VI. Enseñanzas artísticas

PRINCIPIOS

ART.45

ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ART.46

CORRESPONDENCIA CON OTRAS ENSEÑANZAS

ART.47

Sección Primera. Enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza

ORGANIZACIÓN

ART.48

ACCESO

ART.49

TITULACIONES

ART.50

Sección Segunda. Enseñanzas profesionales de artes plásticas y de diseño

ORGANIZACIÓN

ART.51

REQUISITOS DE ACCESO

ART.52

TITULACIONES

ART.53

Sección Tercera. Enseñanzas artísticas superiores

ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA Y DE DANZA

ART.54

ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO

ART.55

ENSEÑANZAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

ART.56

ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ART.57

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

ART.58

TÍTULO I. LAS ENSEÑANZAS Y SU ORDENACIÓN



CAPÍTULO VII. Enseñanzas de idiomas

ORGANIZACIÓN

ART.59

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ART.60

CERTIFICADOS

ART.61

CORRESPONDENCIA CON OTRAS ENSEÑANZAS

ART.62

CAPÍTULO VIII. Enseñanzas deportivas

PRINCIPIOS GENERALES

ART.63

ORGANIZACIÓN

ART.64

TITULACIONES Y CONVALIDACIONES

ART.65

CAPÍTULO IX. Educación de personas adultas

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

ART.66

ORGANIZACIÓN

ART.67

ENSEÑANZA BÁSICA

ART.68

ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS

ART.69

CENTROS

ART.70

TÍTULO II. EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN



CAPÍTULO I. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

PRINCIPIOS	ART.71
RECURSOS	ART.72

Sección Primera. Alumnado que presenta necesidades educativas especiales

ÁMBITO	ART.73
ESCOLARIZACIÓN	ART.74
INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL	ART.75

Sección Segunda. Alumnado con altas capacidades intelectuales

ÁMBITO	ART.76
ESCOLARIZACIÓN	ART.77

Sección Tercera. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español

ESCOLARIZACIÓN	ART.78
PROGRAMAS ESPECÍFICOS	ART.79

TÍTULO II. EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN



CAPÍTULO II. Compensación de las desigualdades en educación

PRINCIPIOS	ART.80
ESCOLARIZACIÓN	ART.81
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MUNDO RURAL	ART.82
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	ART.83

CAPÍTULO III. Escolarización en centros públicos y privados concertados

ADMISIÓN DE ALUMNOS	ART.84
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN ETAPAS POSTOBLIGATORIAS	ART.85
IGUALDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE ADMISIÓN	ART.86
EQUILIBRIO EN LA ADMISIÓN DE ALUMNOS	ART.87
GARANTÍAS DE GRATUIDAD	ART.88

CAPÍTULO IV. Premios, concursos y reconocimientos

PREMIOS Y CONCURSOS	ART.89
RECONOCIMIENTOS	ART.90

TÍTULO III. PROFESORADO

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN



CAPÍTULO I. Funciones del profesorado

FUNCIONES DEL PROFESORADO

ART.91

CAPÍTULO II. Profesorado de las distintas enseñanzas

PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

ART.92

PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ART.93

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DE BACHILLERATO

ART.94

PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ART.95

PROFESORADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

ART.96

PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

ART.97

PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

ART.98

PROFESORADO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

ART.99

CAPÍTULO III. Formación del profesorado

FORMACIÓN INICIAL

ART.100

INCORPORACIÓN A LA DOCENCIA EN CENTROS PÚBLICOS

ART.101

FORMACIÓN PERMANENTE

ART.102

FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS

ART.103

CAPÍTULO IV. Reconocimiento, apoyo y valoración del profesorado

RECONOCIMIENTO Y APOYO AL PROFESORADO

ART.104

MEDIDAS PARA EL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS

ART.105

EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

ART.106

TÍTULO IV. CENTROS DOCENTES



CAPÍTULO I. Principios generales

RÉGIMEN JURÍDICO	ART.107
CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS	ART.108
PROGRAMACIÓN DE LA RED DE CENTROS	ART.109
ACCESIBILIDAD	ART.110

CAPÍTULO II. Centros públicos

DENOMINACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS	ART.111
MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS	ART.112
BIBLIOTECAS ESCOLARES	ART.113

CAPÍTULO III. Centros privados

DENOMINACIÓN	ART.114
CARÁCTER PROPIO DE LOS CENTROS PRIVADOS	ART.115

CAPÍTULO IV. Centros privados concertados

CONCIERTOS	ART.116
MÓDULOS DE CONCIERTO	ART.117

TÍTULO V. PARTICIPACIÓN, AUTONOMÍA Y GOBIERNO DE LOS CENTROS



CAPÍTULO I. Participación en el funcionamiento y el gobierno de los centros

PRINCIPIOS GENERALES

ART.118

PARTICIPACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y EL GOBIERNO DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS

ART.119

CAPÍTULO II. Autonomía de los centros

DISPOSICIONES GENERALES

ART.120

PROYECTO EDUCATIVO

ART.121

RECURSOS

ART.122

PROYECTO DE GESTIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS

ART.123

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ART.124

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

ART.125

CAPÍTULO III. Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros públicos

Sección Primera. Consejo Escolar

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

ART.126

COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR

ART.127

TÍTULO V. PARTICIPACIÓN, AUTONOMÍA Y GOBIERNO DE LOS CENTROS



Sección Segunda. Claustro de profesores

COMPOSICIÓN

ART.128

COMPETENCIAS

ART.129

Sección Tercera. Otros órganos de coordinación docente

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

ART.130

CAPÍTULO IV. Dirección de los centros públicos

EL EQUIPO DIRECTIVO

ART.131

COMPETENCIAS DEL DIRECTOR

ART.132

SELECCIÓN DEL DIRECTOR

ART.133

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A DIRECTOR

ART.134

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ART.135

NOMBRAMIENTO

ART.136

NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO

ART.137

CESE DEL DIRECTOR

ART.138

RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA

ART.139

TÍTULO VI. EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO



FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN	ART.140
ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN	ART.141
ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN	ART.142
EVALUACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	ART.143
EVALUACIONES GENERALES DE DIAGNÓSTICO	ART.144
EVALUACIÓN DE LOS CENTROS	ART.145
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	ART.146
DIFUSIÓN DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES	ART.147

TÍTULO VII. INSPECCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO



INSPECCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

ART.148

CAPÍTULO I. Alta Inspección

ÁMBITO

ART.149

COMPETENCIAS

ART.150

CAPÍTULO II. Inspección educativa

FUNCIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

ART.151

INSPECTORES DE EDUCACIÓN

ART.152

ATRIBUCIONES DE LOS INSPECTORES

ART.153

ORGANIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

ART.154

TÍTULO VIII. RECURSOS ECONÓMICOS



RECURSOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY

ART.155

INFORME ANUAL SOBRE EL GASTO PÚBLICO EN LA EDUCACIÓN

ART.156

RECURSOS PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES Y APOYO AL PROFESORADO

ART.157

DISPOSICIONES ADICIONALES



CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA LEY	PRIMERA
ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN	SEGUNDA
PROFESORADO DE RELIGIÓN	TERCERA
LIBROS DE TEXTO Y DEMÁS MATERIALES CURRICULARES	CUARTA
CALENDARIO ESCOLAR	QUINTA
BASES DEL RÉGIMEN ESTATUTARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE	SEXTA
ORDENACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE Y FUNCIONES DE LOS CUERPOS DOCENTES	SÉPTIMA
CUERPOS DE CATEDRÁTICOS	OCTAVA
REQUISITOS PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES	NOVENA
REQUISITOS PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS E INSPECTORES	DÉCIMA
EQUIVALENCIA DE TITULACIONES DEL PROFESORADO	UNDÉCIMA
INGRESO Y PROMOCIÓN INTERNA	DUODÉCIMA
DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN INSPECTORA POR FUNCIONARIOS NO PERTENECIENTES AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	DECIMOTERCERA
CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPARTIR LA MODALIDAD DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD Y LA MODALIDAD DE TECNOLOGÍA EN BACHILLERATO	DECIMOCUARTA
MUNICIPIOS, CORPORACIONES O ENTIDADES LOCALES	DECIMOQUINTA
DENOMINACIÓN DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS	DECIMOSEXTA

DISPOSICIONES ADICIONALES



CLAUSTRO DE PROFESORES DE LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	DECIMOSÉPTIMA
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DECIMOCTAVA
ALUMNADO EXTRANJERO	DECIMONOVENA
ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	VIGÉSIMA
CAMBIOS DE CENTRO DERIVADOS DE ACTOS DE VIOLENCIA	VIGESIMOPRIMERA
TRANSFORMACIÓN DE ENSEÑANZAS	VIGESIMOSEGUNDA
DATOS PERSONALES DE LOS ALUMNOS	VIGESIMOTERCERA
INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA LA GRATUIDAD DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	VIGESIMOCUARTA
FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES	VIGESIMOQUINTA
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA PARA EL CONSEJO ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	VIGESIMOSEXTA
REVISIÓN DE LOS MÓDULOS DE CONCIERTO	VIGESIMOSÉPTIMA
CONVENIOS CON CENTROS QUE IMPARTAN CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	VIGESIMOCTAVA
FIJACIÓN DEL IMPORTE DE LOS MÓDULOS	VIGESIMONOVENA
INTEGRACIÓN DE CENTROS CONCERTADOS EN LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA	TRIGÉSIMA
VIGENCIAS DE TITULACIONES	TRIGESIMOPRIMERA
NUEVAS TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	TRIGESIMOSEGUNDA

DISPOSICIONES TRANSITORIAS



MAESTROS ADSCRITOS A LOS CURSOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	PRIMERA
JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA	SEGUNDA
MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DOCENTES	TERCERA
PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN BACHILLERATO	CUARTA
PERSONAL LABORAL FIJO DE CENTROS DEPENDIENTES DE ADMINISTRACIONES NO AUTONÓMICAS	QUINTA
DURACIÓN DEL MANDATO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	SEXTA
EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	SÉPTIMA
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA	OCTAVA
ADAPTACIÓN DE LOS CENTROS	NOVENA
MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS	DÉCIMA
APLICACIÓN DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	UNDÉCIMA
ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS A MENORES DE 16 AÑOS	DUODÉCIMA
MAESTROS ESPECIALISTAS	DECIMOTERCERA
CAMBIOS DE TITULACIÓN	DECIMOCUARTA
MAESTROS CON PLAZA EN LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN O DE ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO	DECIMOQUINTA
PRIORIDAD DE CONCIERTOS EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	DECIMOSEXTA
ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE	DECIMOSÉPTIMA
ADAPTACIÓN DE NORMATIVA SOBRE CONCIERTOS	DECIMOCTAVA
	DECIMONOVENA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA



DISPOSICIONES FINALES

MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	PRIMERA
MODIFICACIÓN DE LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SEGUNDA
ENSEÑANZAS MÍNIMAS	TERCERA
AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	CUARTA
TÍTULO COMPETENCIAL	QUINTA
DESARROLLO DE LA PRESENTE LEY	SEXTA
CARÁCTER DE LEY ORGÁNICA DE LA PRESENTE LEY	SÉPTIMA
ENTRADA EN VIGOR	OCTAVA